

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Acuerdo de 3 de mayo de 2019, de la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de pensiones no contributivas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de pensión no contributiva.

DNI/NIE	NÚM. DE EXPEDIENTE	
30500858Y	758-2019-5387-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
30052593B	750-2019-5391-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
29905585L	756-2018-9241-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
45887817B	754-2019-0413-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30058084M	754-2019-0058-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
44369305M	756-2019-2148-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30517819Q	754-2019-173-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30815215E	756-2018-7989-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
45116694D	756-2018-9239-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30121847N	756-2018-9243-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
28551007A	752-2019-0196-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
74919453N	756-2018-1521-2	NOTIF. REQUERIMIENTO
14306153S	751-2019-1489-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
75661112J	751-2018-8125-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30526098S	751-2018-10982-1	NOTIF. RESOLUCIÓN

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la Avenida República Argentina, núm. 34, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, M.^a Inmaculada Troncoso García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»